



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL INTERCLUBES.
RESOLUCION NO 077
Agosto 29 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

1º. Informe arbitral partido **FC INTERNACIONAL VS SAMPUES FC**

2º. Que, jugada la segunda fecha de la cuarta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido **FC INTERNACIONAL VS SAMPUES FC DECISION DISCIPLINARIA. CLUBES FC INTERNACIONAL Y SAMPUES FC. EXPULSADOS DEL CAMPEONATO**, por grave infracción del artículo 93 literal C, de Reglamento General de Campeonato.

CONDUCTA, Jugadores de los dos (2) equipos protagonizaron una gresca colectiva.

**DIFUTBOL RECHAZA LA VIOLENCIA FISICA O MORAL
DIGAMOS SI AL JUEGO LIMPIO**

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO TERCERO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la cuarta fase realizada los días 24 y 25 de agosto 2019.

3530283	TAL. LOS ALMENDROS	CASTRO MARIN, VICTOR ALBERTO Conducta antideportiva	1 partido
2509235	FUNDACION HEALTHY PEOPLE QUILMES	MOLINA VENERA, JHON JAIRO Conducta violenta	3 partidos
2931758	ACADEMIA DE CRESPO	GAMARRA ESPITIA, ERICK DAVIS Conducta violenta	3 partidos
2877814	CYCLONES CALI	RAMIREZ ALVAREZ, JESUS DAVID Conducta antideportiva	1 partido
4849435	CLUB DEPORTES TOLIMA AFICIONADO	LUCUMI ZAPATA, JUAN CARLOS Conducta violenta	3 partidos
3841397	FC INTERNACIONAL	PAEZ MENDOZA, DANIEL ESTEBAN Conducta violenta	2 partidos
3846410	FC INTERNACIONAL	PELAEZ TORRES, MARLON SNEYDE Conducta violenta	2 partidos
3780430	FC INTERNACIONAL	TARIFA PERPIÑAN, MARCOS ANDRES Conducta violenta	2 partidos
3675570	FC INTERNACIONAL	ADARVE MARTINEZ, YELLIAN JASSIR Conducta violenta	2 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

3784927	FC INTERNACIONAL	URBINA FONSECA, JESUS DARIO Conducta violenta	2 partidos
4489351	SAMPUES F.C	MORELO MEZA, RAFAEL ANTONIO Conducta violenta	2 partidos
2907268	SAMPUES F.C	SIERRA GENEY, ESTEBAN ANDRES Conducta violenta	2 partidos
3668869	SAMPUES F.C	LOPEZ RENTERIA, JULIAN ANDRES Conducta violenta	2 partidos
3636702	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	PADILLA MERCADO, WILMAN ENRIQUE Entrenador Abandonar área técnica, desacuerdos árbitros	2 partidos
2859284	EQUIDAD SEGUROS	DOMINGUEZ REALES, JESUS DAVID Lenguaje grosero y ofensivo	2 partidos
4521071	EQUIDAD SEGUROS	CASTRO GONZALEZ, EDWAR ANDRES Lenguaje grosero y ofensivo	3 partidos
2944568	EQUIDAD SEGUROS	HURTADO POTES, JULIAN ALEXANDER Entrenador Lenguaje grosero y ofensivo	3 partidos
2887602	CARIBE SOCCER	NAVARRO GOMEZ, JHON MARIO Conducta antideportiva	1 partido
3788367	CORTULUA	VALENCIA ASPRILLA, STIVEN ALEXANDER Desaprobar con palabras o acciones	1 partido

ARTICULO CUARTO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los veintinueve (29) días de mes de agosto de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

JOSE LUIS GRILLO ROCHA